



**AUDIENCIA PÚBLICA QUE DECIDE SOBRE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE
No. CP-004-2014**

FECHA : Nueve (9) de Diciembre de 2014

LUGAR : Auditorio ICBF Regional Nariño

ASUNTO : Audiencia Pública que decide sobre el proceso

En la ciudad de Pasto, siendo las 4:00 PM del día Nueve (9) de Diciembre de 2014 en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Nariño, se da inicio a la audiencia pública que decide sobre el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-004-2014**, cuyo objeto es: *"Contribuir a la recuperación de los niños y las niñas menores de 5 años con desnutrición aguda y aguda severa, a través de la modalidad de Centros de Recuperación Nutricional, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico y manual operativo"*.

Para ello, se hacen presentes por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CALIDAD DEL PARTICIPANTE
MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE	Directora (E) de la Regional Nariño
ADRIANA BARRERA HIDALGO	Coordinador Jurídico Regional Nariño
OLGA CECILIA GUERRÓN Z	Miembro del Comité Asesor Evaluador
LILIANA ORTEGA ACOSTA	Miembro del Comité Asesor Evaluador
MARIA FERNANDA BERNAL I	Miembro del Comité Asesor Evaluador
DIANA CATALINA MORA	Miembro del Comité Asesor Evaluador

Acto seguido y con fundamento en lo consagrado en la Resolución 3146 del 30 de mayo de 2014, se establece el siguiente orden del día, así:



ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la audiencia por parte del Director(a) de la Regional Nariño
2. Verificación de asistencia de los proponentes.
3. Lectura del procedimiento para el desarrollo de la audiencia a cargo del profesional Del Coordinador Jurídico de la Regional Nariño.
4. Intervención de los proponentes, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes a los aspectos plasmados por la entidad en las respuestas a las observaciones al informe de evaluación.
5. Receso para que el comité evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas por los oferentes.
6. Lectura de las respuestas a las observaciones de parte del ICBF y entrega del informe de recomendación de adjudicación.
7. Recomendación del comité evaluador
8. Acto Administrativo que decide sobre el proceso.
9. Cierre de la audiencia



DESARROLLO

1º APERTURA DE LA AUDIENCIA.

Instala la audiencia, La Doctora Martha Isabel Tovar Turmequé, en su calidad de Directora (E) de la Regional Nariño, quien da la bienvenida a los asistentes.

2º VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE LOS PROPONENTES.

La Doctora **Martha Isabel Tovar Turmequé**, en su calidad de Directora (E) de la Regional Nariño, quien se hace presente por parte de los interesados en el proceso de selección, con las personas que suscriben la respectiva constancia de asistencia que se anexa a esta acta y que para todos los efectos se relacionan a continuación, así:

Nº	PROPONENTE	ASISTE	CALIDAD CON LA ACTUA EN LA AUDIENCIA (APODERADO/ REPRESENTENTE LEGAL)	ACREDITA
1	ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO	NO		

3º LECTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA A CARGO DEL Coordinador Jurídico de la Regional Nariño

La audiencia que decide sobre el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-004- 2014, será pública y se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

1. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. Sin que ello implique que el oferente tenga un espacio para mejorar o modificar su oferta.
2. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

3. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, siempre y cuando la intervención hecha por la persona o las personas previamente designadas sea por un término no mayor a cinco (5) minutos, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
4. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes.

4° INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES, PARA QUE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LOS ASPECTOS PLASMADOS POR LA ENTIDAD EN LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

La Doctora Martha Isabel Tovar Turmequé, en su calidad de Directora (E) de la Regional Nariño, quien se hace presente por parte de los interesados en el proceso de selección, deja constancia que el proponente ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO, no asiste a la audiencia.

5° RECESO PARA QUE EL COMITÉ EVALUADOR ANALICE Y RESUELVAS LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES.

La Doctora Martha Isabel Tovar Turmequé, en su calidad de Directora (E) de la Regional Nariño, quien se hace presente por parte de los interesados en el proceso de selección, deja constancia que el proponente ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO, no asiste a la audiencia.

6° LECTURA DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE PARTE DEL ICBF Y ENTREGA DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El ICBF se permite dar lectura a las respuestas formuladas respecto de las observaciones, el cual reposa en documento anexo al presente documento que para todos los efectos hace parte integral de la presente acta.

Una vez leídas las respuestas presentadas por los proponentes al informe de evaluación preliminar, el ICBF pone en conocimiento de los proponentes asistentes el informe de recomendación de adjudicación cuyo resultado es el siguiente:

RESULTADO EVALUACION DEFINITIVO					
No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA		EVALUACION TECNICA
			DOCUMENTOS FINANCIEROS	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	
1	ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

7° RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA** No. CP-004-2014, recomienda al ordenador del gasto **DECLARAR DESIERTO** el presente proceso por el NO cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes por el proponente para el municipio de Tumaco 1 y adicionalmente, porque para los municipios Tumaco 2 y el Charco NO se presentaron proponentes.

8° ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO.

En virtud de lo anterior, se procede a dar lectura al Acto Administrativo por medio del cual se declara desierto el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE** No. CP-004-2014, y para ello se transcribe el texto de la parte resolutive del acto que así lo dispone.

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **DESIERTO** el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA** No. CP-004-2014, cuyo objeto es: *"Contribuir a la recuperación de los niños y las niñas menores de 5 años con desnutrición aguda y aguda severa, a través de la modalidad de Centros de Recuperación Nutricional, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico y manual operativo"*.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.



ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el la página web:

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/>

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y comunicación

9ºCIERRE DE LA AUDIENCIA

En este estado y siendo las cuatro y treinta 4.30 p.m., del día Nueve (9) de Diciembre de 2014, se da por terminada la presente audiencia, y en constancia se firma por los asistentes.

MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE
Directora (E) de la Regional Nariño.

ADRIANA BARRERA HIDALGO
Coordinador Jurídico Regional Nariño

OLGA CECILIA GUERRON ZAMUDIO
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica
Miembro del Comité Asesor Evaluador

LILIANA ORTEGA ACOSTA
Coordinadora Grupo Financiero
Miembro del Comité Asesor Evaluador

DIANA CATALINA MORA
Miembro del Comité Asesor Evaluador

MARÍA FERNANDA BERNAL INSUASTY
Miembro del Comité Asesor Evaluador